

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Comisión Nacional del Mercado de Valores
Paseo de la Castellana, 19
Madrid

D. Abraham Sarrión Martínez, con D.N.I número 73.652.833-W, actuando en nombre y representación de **"AUTOVÍA DE LOS VIÑEDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA"** (en adelante, indistintamente **"Autovía de los Viñedos"** o la **"Sociedad"**) en su calidad de apoderado de la Sociedad y especialmente facultado para ello, según consta en la Certificación otorgada por el Secretario del Consejo de Administración de la sociedad, D. Gonzalo Clemente Pita de 7 de noviembre de 2006, ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, comparece y

EXPONE

Que con fecha 8 de noviembre de 2006, Autovía de los Viñedos Sociedad Anónima Concesionaria de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha (la Sociedad), junto con las entidades Banco Europeo de Inversiones (BEI), XL Capital Assurance, (U.K.) Limited, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja de Ahorros de Castilla La Mancha y el Comisario de los Bonistas de la Emisión de Bonos aprobada por la CNMV el día 28 de octubre de 2004 por importe de 64.100.000 Euros (los Acreedores), han suscrito un contrato para la sustitución del Aval de Cumplimiento de Ratios otorgado por el Banco de Sabadell, S.A. el 21 de octubre de 2004 a favor de la Sociedad en garantía de las obligaciones de pago asumidas por Construcciones Sarrión, S.A. en virtud del Compromiso de Accionistas y Prenda de Acciones otorgado el 28 de octubre de 2004, por un nuevo Aval de Cumplimiento de Ratios otorgado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid el día 21 de septiembre de 2006, por un importe máximo equivalente a 2.520.000 Euros y en condiciones idénticas al aval otorgado el 21 de octubre de 2004. Asimismo y en cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Sociedad frente a los Acreedores dicho nuevo aval ha sido pignorado a favor de estos últimos en virtud del contrato de prenda suscrito el día 8 de noviembre de 2006 por la Sociedad y los Acreedores con la intervención del Notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. José Miguel García Lombardía.

Los Acreedores, y entre ellos el Garante y el Comisario de los Bonistas de la Emisión referida anteriormente, éste último en nombre y representación de los mismos en el ejercicio de su cargo, no siendo necesaria la intervención de los Bonistas constituidos en Asamblea de conformidad con lo indicado en el apartado II.3.2.3 del Folleto Informativo de la Emisión aprobado por la CNMV el 28 de octubre de 2004, han consentido, mediante el otorgamiento del mencionado contrato, la sustitución del Aval de Cumplimiento de Ratios referido y la pignoración de los derechos de crédito derivados del nuevo Aval de Cumplimiento de Ratios a favor de los Acreedores, en los términos anteriormente expuestos.

Asimismo por la presente les comunicamos que la Sociedad ha notificado debidamente a las Agencias de Rating de la Emisión, Standard & Poor's y Moody's, el otorgamiento del nuevo aval y sustitución del antiguo aval, así como la suscripción del contrato referido anteriormente, en los mismos términos expuestos en el presente documento.

En Toledo, a 8 de noviembre de dos mil seis.

AUTOVÍA DE LOS VIÑEDOS, SOCIEDAD ANÓNIMA
CONCESIONARIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
DE CASTILLA-LA MANCHA

D. Abraham Sarrión Martínez